

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

**ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA OMC EN MATERIA
DE MSF EN 2010: INFORMACIÓN GENERAL, PROCESOS DE
SELECCIÓN Y FORMULARIO DE SOLICITUD**

Nota de la Secretaría¹

1. La Secretaría de la OMC prevé organizar en 2010 varias actividades específicas de asistencia técnica en relación con el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF), que comprenden: cursos de formación electrónica, seminarios nacionales sobre MSF, un taller temático sobre MSF en Ginebra, talleres regionales sobre MSF y un curso avanzado sobre MSF.² Estas actividades se centrarán principalmente en las disposiciones del Acuerdo MSF, en cuestiones relativas a su aplicación y en los debates más recientes que están teniendo lugar en el Comité MSF.³ El objetivo general de las actividades de asistencia técnica relacionadas con MSF es mejorar los conocimientos y la preparación de los funcionarios públicos de países en desarrollo Miembros de la OMC y de países observadores ante la OMC con el fin de que puedan entender y aplicar mejor el Acuerdo MSF, se beneficien de sus disposiciones y refuercen su capacidad de participar en la labor del Comité MSF.

2. El presente documento brinda información detallada sobre cada una de las actividades de asistencia técnica de la OMC centrada específicamente en MSF prevista para 2010, con inclusión de fechas, lugares, condiciones de participación y criterios de selección de los participantes, instrucciones para la presentación de solicitudes, plazos y requisitos previos, en su caso.

3. El documento está organizado en función de los diferentes tipos de actividades de asistencia técnica ofrecidas por la OMC centradas específicamente en MSF:

- Cursos de formación electrónica sobre el Acuerdo MSF
- Seminarios nacionales sobre MSF
- Taller temático sobre MSF
- Talleres regionales sobre MSF

¹ El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

² Además de estas actividades de asistencia técnica centradas específicamente en MSF, la OMC ofrece cursos de formación en los que se enseña el Acuerdo MSF, como por ejemplo los cursos de introducción a la OMC para países menos adelantados (PMA), los cursos regionales de política comercial y los cursos avanzados de política comercial. Para más información sobre estos cursos de formación, sírvanse consultar el sitio Web de la OMC en la siguiente dirección: http://www.wto.org/spanish/tratop_s/devel_s/train_s/course_details_s.htm.

³ Está previsto que el Comité MSF se reúna tres veces en 2010: los días 17 y 18 de marzo; los días 30 de junio y 1º de julio; y los días 20 y 21 de octubre. Durante las semanas en que tienen lugar las reuniones del Comité podrían programarse las reuniones informales del Comité y otros talleres relacionados con MSF. Estas fechas están sujetas a cambios.

- Curso avanzado sobre MSF y sesión de seguimiento

4. El anexo I contiene un cuadro cronológico con las fechas y las etapas de todas las actividades de asistencia técnica en 2010 centradas específicamente en MSF.

5. La estructura de estas actividades específicas, su contenido, las personas a las que están destinadas, los requisitos previos, los ejercicios y el material didáctico se ajustarán a la estrategia de aprendizaje progresivo de la OMC.⁴ Por tanto, cada actividad se identifica según una escala que abarca desde el "nivel 1" (el menos avanzado, actividades de introducción) hasta el "nivel 3" (el más avanzado, actividades de formación en profundidad). Esta medición ayudará, entre otras cosas, a que, antes de presentar la solicitud, los candidatos sepan cuál es el nivel previsto de la actividad, y facilitará que la Secretaría evalúe si el perfil y la experiencia de un candidato se corresponden con ese nivel cuando se realice el proceso de selección, lo que contribuirá a asegurar que quienes participen en una determinada actividad puedan seguir los debates y contribuir a ellos con la máxima eficacia y tengan un nivel armonizado de comprensión del Acuerdo MSF. El anexo II contiene más información sobre la estrategia de aprendizaje progresivo de la OMC y un cuadro con el nivel de las actividades de asistencia técnica centradas específicamente en MSF.

I. CURSOS DE FORMACIÓN ELECTRÓNICA SOBRE EL ACUERDO MSF

Nivel de esta actividad: 1 3

6. La OMC ofrece cursos por Internet sobre el Acuerdo MSF para que funcionarios públicos de todo el mundo puedan aprender, utilizando una herramienta interactiva, acerca de las disposiciones y principios básicos del Acuerdo MSF, la labor del Comité MSF y las diferencias por MSF llevadas al mecanismo de solución de diferencias de la OMC. Durante todo el curso, se asigna a los participantes un funcionario de la Secretaría de la OMC en calidad de tutor personal, que se encarga de aclararles las preguntas relacionadas con MSF y responder a ellas. Aunque el curso de formación electrónica "Introducción a la OMC" contiene una introducción al Acuerdo MSF, el curso por Internet sobre este Acuerdo constituye la actividad de formación de nivel más introductorio consagrada específicamente a él.

7. El curso, que se ofrece en los tres idiomas oficiales de la OMC (español, francés e inglés), consta de ocho módulos que deben completarse en ocho semanas. Al final de cada módulo se pide a los participantes que se sometan a una breve prueba en línea. Es necesario aprobar estas pruebas para completar satisfactoriamente el curso.

8. La finalización satisfactoria del curso de formación electrónica sobre el Acuerdo MSF es un requisito previo obligatorio para participar en otras varias actividades de asistencia técnica en MSF, por ejemplo los talleres regionales y el curso avanzado sobre MSF. Sin embargo, la finalización satisfactoria del curso de formación electrónica sobre el Acuerdo MSF **no garantiza** la selección para otras actividades de formación relacionadas con MSF. Los funcionarios públicos que ya han completado satisfactoriamente dicho curso, en cualquiera de los idiomas disponibles, *no* están obligados a realizarlo de nuevo.

⁴ La principal finalidad de la estrategia de aprendizaje progresivo es promover niveles más avanzados de aprendizaje y desarrollar la autonomía de los participantes, con miras a crear una capacidad humana e institucional duradera en los países beneficiarios para que puedan participar de manera más efectiva en el sistema multilateral de comercio basado en normas.

9. En 2010 la OMC ofrecerá cuatro cursos de formación electrónica sobre el Acuerdo MSF:
- en inglés: del 29 de marzo al 21 de mayo. Plazo de inscripción: hasta el 12 de marzo;
 - en español: del 26 de abril al 18 de junio. Plazo de inscripción: hasta el 13 de abril;
 - en inglés: del 10 de mayo al 2 de julio. Plazo de inscripción: hasta el 30 de abril;
 - en francés: del 31 de mayo al 23 de julio. Plazo de inscripción: hasta el 21 de mayo.
10. Los funcionarios públicos de países Miembros de la OMC y observadores ante la OMC que deseen inscribirse en uno de los cursos de formación electrónica sobre el Acuerdo MSF deben acceder por Internet al sitio de la OMC (<https://etraining.wto.org>), en el que hay dos formularios que es necesario rellenar y presentar:
- a) formulario en línea: disponible en <http://etraining.wto.org> en "Catálogo de los cursos". La cumplimentación de este formulario, que debe hacerse en línea, generará un número de inscripción que se utilizará en el "formulario de designación";
 - b) formulario de designación: las autoridades gubernamentales competentes deben confirmar la participación del candidato. El formulario de designación también está disponible en la sección "Catálogo de los cursos" de la página <http://etraining.wto.org>. El formulario de designación debe enviarse cumplimentado bien por correo electrónico (escaneado) a etraining.registration@wto.org, bien por fax al número +41 22 739 5191.
11. En la página Web <http://etraining.wto.org> se encontrará más información e instrucciones acerca del proceso de inscripción en el curso de formación electrónica sobre el Acuerdo MSF.

II. SEMINARIOS NACIONALES

Nivel de esta actividad: 1 3

12. Los países en desarrollo Miembros de la OMC y observadores ante la OMC pueden solicitar seminarios nacionales con el fin de hacer frente a necesidades de formación específica sobre el Acuerdo MSF y su aplicación. A este respecto, el país beneficiario elabora, en consulta con la Secretaría de la OMC, los programas de los seminarios nacionales. Es posible que un único seminario nacional trate de dos Acuerdos, el Acuerdo MSF y el Acuerdo OTC.
13. Para solicitar un seminario nacional sobre el Acuerdo MSF, los países Miembros y observadores deben presentar una solicitud formal acorde con el documento Formulario de Solicitud Nacional de Asistencia Técnica Relacionada con el Comercio (ATRC) (JOB(09)/55), que también puede encontrarse en el Plan Bienal de Asistencia Técnica y Formación 2010-2011 de la OMC (WT/COMTD/W/170/Rev.1) y en el apéndice II.
14. La solicitud debe presentarse a la OMC a través del punto de contacto del país Miembro u observador (por ejemplo, la misión en Ginebra) e ir dirigida, con carta de presentación, al Director del Instituto de Formación y Cooperación Técnica (IFCT) de la OMC mediante fax, al número +41 22 739 57 64.
15. Debido al creciente número de solicitudes de celebración de seminarios nacionales sobre MSF recibidas en los últimos años, la Secretaría anima a los países Miembros y observadores a que

presenten lo antes posible sus solicitudes, preferentemente antes del mes de abril, para que estas actividades se puedan coordinar y preparar debidamente.⁵

III. TALLER TEMÁTICO SOBRE MSF

Nivel de esta actividad: 1 3

16. La Secretaría organizará un taller especial sobre las disposiciones en materia de transparencia del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, que se celebrará en Ginebra (Suiza) el lunes 18 de octubre de 2010. La reunión precederá a las reuniones informal y ordinaria del Comité MSF (que tendrán lugar del 19 al 21 de octubre de 2010) con el fin de facilitar la participación de los expertos apropiados de las capitales.

17. Este taller tiene por objetivo reunir a funcionarios de los servicios de información y los organismos nacionales encargados de la notificación de MSF de los Miembros de la OMC para que traten en profundidad los problemas y las preocupaciones relacionados con el funcionamiento de estas instituciones y determinen qué prácticas son las mejores. La reunión estará destinada a los funcionarios de mediano a alto nivel que intervienen directamente en la labor del servicio de información o del organismo nacional encargado de la notificación de MSF.

18. Las exposiciones se centrarán en la mejora del funcionamiento de los organismos de notificación y los servicios de información nacionales partiendo de una visión general de las disposiciones en materia de transparencia del Acuerdo MSF, el análisis de las prácticas de los Miembros en relación con las notificaciones presentadas hasta la fecha y una demostración de las recién iniciadas características y mejoras del sistema de gestión de la información relativa a las MSF. El taller brindará oportunidades de mantener debates e intercambios de información acerca de las buenas prácticas de los Miembros en cuestiones de transparencia y la manera en que los Miembros pueden beneficiarse de las notificaciones de MSF y analizar cómo se puede proceder para que los Miembros mejoren la aplicación de las disposiciones sobre transparencia del Acuerdo MSF.

19. También podrán participar en el taller todos los delegados de los países Miembros de la OMC y observadores ante la OMC que asistan a la reunión del Comité MSF.

20. La OMC, con el apoyo financiero del Fondo Fiduciario Global del Programa de Doha para el Desarrollo (FFGPDD), patrocinará la participación de unos 50 funcionarios públicos de países en desarrollo Miembros y observadores. La Secretaría seleccionará a los participantes que serán patrocinados partiendo de las solicitudes recibidas de los funcionarios de las capitales que sean directamente responsables de la labor del servicio de información o del organismo nacional de notificación de MSF. Se harán excepciones en los casos de candidatos procedentes de países Miembros de la OMC que aún no hayan designado su servicio de información o su organismo nacional de notificación de MSF, así como en el de los países observadores ante la OMC, si se justifica que el candidato tiene o ha tenido en su país responsabilidades relacionadas con notificaciones de MSF.

21. Se dará preferencia a las solicitudes presentadas por países menos adelantados (PMA) y por países en desarrollo Miembros y observadores que recientemente no hayan contado con ningún patrocinio para participar en un taller temático sobre el Acuerdo MSF. No se seleccionará a más de **un** participante por cada país.

⁵ Aunque se hará lo posible por atender las solicitudes de los países Miembros y observadores, la Secretaría no puede garantizar que dispondrá de los recursos necesarios para ofrecer todos los seminarios nacionales solicitados durante el año.

22. Los funcionarios públicos de países Miembros de la OMC y observadores ante la OMC que reúnan los criterios mencionados y deseen solicitar su participación en el taller temático deberán cumplimentar el formulario de solicitud del apéndice I de conformidad con las instrucciones que figuran en el anexo III. Se ruega copien el formulario de solicitud que figura en el apéndice I y lo guarden como documento aparte antes de presentarlo.

23. A los participantes seleccionados se les proporcionará un pasaje de avión de ida y vuelta en clase económica (tarifa de excursión, si procede) y se les entregará el primer día del taller las dietas correspondientes a la duración de éste y de las reuniones del Comité MSF (del 18 al 22 de octubre de 2010) además de los gastos de salida y llegada. Con antelación al curso se comunicarán directamente a los participantes otras disposiciones administrativas.

IV. TALLERES REGIONALES SOBRE MSF

Nivel de esta actividad: 1 3

A. VISIÓN GENERAL

24. La Secretaría de la OMC organiza talleres regionales sobre el Acuerdo MSF para que quienes participan en ellos conozcan plenamente el Acuerdo MSF de la OMC, su aplicación y las posibles implicaciones a nivel regional y nacional. En general, estos talleres se financian con cargo al Fondo Fiduciario Global del Programa de Doha para el Desarrollo (FFGPDD).

25. Los talleres regionales también ofrecen a los funcionarios públicos la oportunidad de trabajar en cuestiones de MSF en distintos países en desarrollo para establecer contacto con sus homólogos de otros países en desarrollo de la región, facilitando el intercambio de información y de conocimientos sobre las mejores prácticas relacionadas con la aplicación del Acuerdo MSF.

26. En estos talleres regionales participan activamente como especialistas representantes de las tres organizaciones internacionales de normalización a que se hace referencia en el Acuerdo MSF: la Comisión FAO/OMS del Codex Alimentarius (Codex), la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria de la FAO (CIPF) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), que aportan sus conocimientos y experiencia en sus esferas de especialidad. Además, la OMC puede invitar a entidades pertinentes, como organizaciones regionales e instituciones y organizaciones de desarrollo internacionales y regionales, así como a otras organizaciones de asistencia técnica y donantes bilaterales que se ocupan de cuestiones relacionadas con MSF, para informar a los participantes de sus actividades más recientes.

B. PROCESO DE SELECCIÓN

27. La Secretaría de la OMC llevará a cabo un proceso de selección encaminado a utilizar mejor los recursos disponibles procurando que en los talleres regionales participen sólo personas cualificadas e idóneas. La Secretaría examinará las solicitudes enviadas por todos los países Miembros y observadores que puedan participar, siempre que la candidatura se reciba dentro de plazo y que el candidato reúna los requisitos exigidos. La Secretaría se esforzará por conseguir un equilibrio general en relación con las especialidades y los países de origen de los participantes.

28. Estos talleres se destinan a funcionarios públicos que:

- a) tengan responsabilidades directas en el ámbito de las MSF, esto es, en organismos de notificación o servicios de información en materia de MSF o en puntos de contacto del Codex, la CIPF o la OIE; sean funcionarios de un Ministerio competente en la coordinación de los asuntos relativos a MSF y el comercio internacional; y

- b) posean un nivel medio constatado en la comprensión de los principios y la estructura de la OMC y de los principios y disposiciones del Acuerdo MSF.

29. Los funcionarios públicos de países Miembros de la OMC y observadores ante la OMC que deseen solicitar su participación en los talleres regionales deberán cumplimentar el formulario de solicitud del apéndice I de conformidad con las instrucciones que figuran en el anexo IV. Se ruega copien el formulario de solicitud que figura en el apéndice I y lo guarden como documento aparte antes de presentarlo.

30. Antes de la selección definitiva, la Secretaría informará a los puntos de contacto con la OMC de los países Miembros y observadores (por ejemplo, la misión en Ginebra) de los candidatos de su gobierno cuya selección se propone.

31. A los participantes seleccionados se les proporcionará un pasaje de avión de ida y vuelta en clase económica (tarifa de excursión, si procede) y se les entregará las dietas correspondientes a la duración del taller únicamente, además de los gastos de salida y llegada según la tarifa aplicable en la OMC. Estas dietas y gastos serán entregados por la OMC al participante el primer día de la actividad. Con antelación a cada actividad se comunicarán directamente a los participantes seleccionados otras disposiciones administrativas.

C. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

32. Todos los candidatos deberán haber completado satisfactoriamente el curso de formación electrónica de la OMC sobre el Acuerdo MSF.

33. Los candidatos que en el momento de su solicitud no hayan realizado dicho curso deberán apuntarse a uno de los cursos y completarlo satisfactoriamente en 2010, como se describe en la sección I. No se tendrán en cuenta las solicitudes de aquellos candidatos que no completen satisfactoriamente el curso de formación electrónica sobre el Acuerdo MSF.

D. TALLERES REGIONALES SOBRE MSF QUE SE CELEBRARÁN EN 2010

34. En cumplimiento del Plan Bienal de Asistencia Técnica y Formación de la OMC para 2010-2011 (WT/COMTD/W/170), en 2010 se organizarán tres talleres regionales sobre el Acuerdo MSF:

- Taller regional sobre MSF para Asia y el Pacífico;
- Taller regional sobre MSF para América Latina⁶;
- Taller regional sobre MSF para Europa Central y Oriental, Asia Central y el Cáucaso.

35. En el anexo IV puede encontrarse información e instrucciones específicas para cada una de estas tres actividades.

⁶ Teniendo en cuenta las diferencias en cuanto a características y necesidades de formación relacionada con las MSF entre las regiones de América Latina y el Caribe, además de las diferencias lingüísticas entre estos países, la Secretaría de la OMC organizará un taller regional aparte sobre MSF para la región del Caribe en 2011.

V. CURSO AVANZADO SOBRE MSF Y SESIÓN DE SEGUIMIENTO

Nivel de esta actividad: 1 3

A. VISIÓN GENERAL

36. El Curso avanzado sobre MSF de 2010 se celebrará del 11 al 29 de octubre de 2010 en Ginebra (Suiza) en **inglés**. Este curso constituye una actividad de formación en profundidad y de carácter práctico concebida para estimular la intervención activa de los participantes en asuntos relacionados con MSF, que van desde el enfrentamiento de problemas nacionales de aplicación hasta la identificación de dificultades de acceso a los mercados relacionadas con MSF y la forma de elaborar estrategias para superarlas.

37. El curso comprende diversas sesiones y ejercicios prácticos relacionados con la aplicación del Acuerdo MSF. Las sesiones de la primera semana del curso tienen por finalidad que los participantes conozcan mejor el Acuerdo. Durante la segunda semana los participantes asistirán a las reuniones del Comité MSF, lo que les permitirá conocer mejor su funcionamiento y familiarizarse con sus normas y procedimientos, además de participar en sus debates. En la tercera semana los participantes compararán sus experiencias y aprenderán más acerca de la aplicación de las disposiciones específicas del Acuerdo MSF, incluida la aplicación de conceptos y principios como los del análisis de riesgos, la armonización, la equivalencia, la regionalización y la transparencia. También se tratarán la solución de diferencias, la asistencia y la cooperación técnicas y el trato especial y diferenciado. En partes de este curso intervendrán algunos expertos externos de, por ejemplo, el Codex, la CIPF y la OIE.

38. Se pedirá a cada participante que elabore, con la ayuda de preparadores, un plan de acción con el que se debe hacer frente al menos a uno o dos de los problemas de aplicación y/o de acceso a los mercados con que tropieza su país. El seguimiento de la aplicación de estos planes de acción tendrá lugar después del curso, mediante un proceso de notificación periódica.

39. En junio de 2011 se organizará una sesión de seguimiento en la que los participantes en el curso avanzado sobre MSF informarán de la aplicación de sus planes de acción.

B. PROCESO DE SELECCIÓN

40. Para el curso avanzado sobre MSF la Secretaría seleccionará a un máximo de 25 participantes. Este curso se destina a funcionarios públicos, en particular aquellos que:

- a) tengan responsabilidades directas en el ámbito de las MSF (por ejemplo, especialistas en inocuidad de los alimentos o en protección zoonosológica o fitosanitaria) o sean funcionarios de un Ministerio competente en la coordinación de los asuntos relativos a MSF y el comercio internacional;
- b) posean un nivel avanzado constatado en la comprensión de las disposiciones y la estructura de la OMC y de los principios y disposiciones del Acuerdo MSF; y
- c) tengan un dominio del inglés hablado y escrito.

41. Los funcionarios públicos de países Miembros de la OMC y observadores ante la OMC que deseen solicitar su participación en el curso avanzado sobre MSF deberán cumplimentar el formulario de solicitud del apéndice I y seguir las instrucciones que figuran en el anexo V. Se ruega copien el formulario de solicitud que figura en el apéndice I y lo guarden como documento aparte antes de presentarlo.

42. Antes de la selección definitiva, la Secretaría informará a los puntos de contacto con la OMC de los países Miembros y observadores (por ejemplo, la misión en Ginebra) de los candidatos de su gobierno cuya selección se propone.

43. A los participantes seleccionados se les proporcionará un pasaje de avión de ida y vuelta en clase económica (tarifa de excursión, si procede) y se les entregará las dietas correspondientes a la duración del curso únicamente además de los gastos de salida y llegada según la tarifa aplicable en la OMC. Estas dietas y gastos serán entregados por la OMC al participante el primer día de la actividad. Con antelación al curso se comunicarán directamente a los participantes seleccionados otras disposiciones administrativas.

C. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

44. Para participar en el curso avanzado sobre MSF es preciso reunir dos requisitos:

- a) Todos los candidatos deberán haber completado satisfactoriamente el curso de formación electrónica de la OMC sobre el Acuerdo MSF. Los que en el momento de su solicitud no lo hayan realizado deberán apuntarse a uno de los cursos y completarlo satisfactoriamente en 2010, como se describe en la sección I. No se tendrán en cuenta las solicitudes de aquellos candidatos que no completen satisfactoriamente el curso de formación electrónica sobre el Acuerdo MSF.
- b) Antes del comienzo del curso, los participantes seleccionados recibirán un cuestionario para evaluar el nivel de aplicación del Acuerdo MSF en sus países. Para participar en el curso es obligatorio cumplimentar y presentar las respuestas al cuestionario.

ANEXO I

Actividades de asistencia técnica relacionadas con las MSF en 2010 - Cuadro cronológico

Actividad	Requisitos previos	<i>Enero</i>	<i>Febrero</i>	<i>Marzo</i>	<i>Abril</i>	<i>Mayo</i>	<i>Junio</i>	<i>Julio</i>	<i>Agosto</i>	<i>Septiembre</i>	<i>Octubre</i>	<i>Noviembre</i>	<i>Diciembre</i>
Taller regional sobre MSF para Asia y el Pacífico	Curso de formación electrónica sobre MSF*	<i>Solicitudes hasta el 9 de julio.</i> →							Resultados de la selección			Taller semana del 22 de noviembre	
Taller regional sobre MSF para América Latina	Curso de formación electrónica sobre MSF*	<i>Solicitudes hasta el 9 de julio.</i> →							Resultados de la selección			Taller semana del 15 de noviembre	
Taller regional sobre MSF para Europa Central y Oriental, Asia Central y el Cáucaso	Curso de formación electrónica sobre MSF*	<i>Solicitudes hasta el 9 de julio.</i> →							Resultados de la selección			Taller semana del 8 de noviembre	
Curso avanzado sobre MSF en 2010	Curso de formación electrónica sobre MSF* Respuesta al cuestionario	<i>Solicitudes hasta el 9 de julio.</i> →							Resultados de la selección	Respuesta al cuestionario	Curso del 11 al 29 de octubre		
Taller sobre la transparencia	Solamente para los servicios de información sobre MSF y las autoridades encargadas de las notificaciones de MSF	<i>Solicitudes hasta el 9 de julio.</i> →							Resultados de la selección		Taller del 18 al 22 de octubre		

Actividad	Requisitos previos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Curso de formación electrónica sobre MSF en inglés				Plazo para la inscripción: 12 de marzo. El curso se impartirá del 29 de marzo al 21 de mayo (8 semanas) —————→									
Curso de formación electrónica sobre MSF en español				Plazo para la inscripción: 13 de abril. El curso se impartirá del 26 de abril al 18 de junio (8 semanas) —————→									
Curso de formación electrónica sobre MSF en inglés				Plazo para la inscripción: 30 de abril. El curso se impartirá del 10 de mayo al 2 de julio (8 semanas) —————→									
Curso de formación electrónica sobre MSF en francés				Plazo para la inscripción: 21 de mayo. El curso se impartirá del 31 de mayo al 23 de julio (8 semanas) —————→									

* Los candidatos que no hayan finalizado satisfactoriamente el curso de formación electrónica de la OMC sobre el Acuerdo MSF antes de presentar su solicitud, deben inscribirse en uno de los cursos en 2010. Su selección final estará sujeta a la finalización satisfactoria del curso de formación electrónica antes del inicio de la actividad para la que el candidato presenta su solicitud. Se puede obtener más información en la sección I del presente documento.

ANEXO II

Estrategia de aprendizaje progresivo

Actividades de asistencia técnica relacionadas con las MSF

1. A fin de responder a la necesidad de aumentar la coherencia y la complementariedad de las actividades de la OMC en materia de creación de capacidad, el Instituto de Formación y Cooperación Técnica (IFCT) ha desarrollado una estrategia progresiva para promover niveles más avanzados de aprendizaje y desarrollar la autonomía de los participantes, con miras a crear una capacidad humana e institucional duradera en los países beneficiarios para que puedan participar de manera más efectiva en el sistema multilateral de comercio basado en normas.

2. En este sentido, se han identificado dos grandes categorías de participantes en la creación de capacidad de la OMC:

- a) son "**generalistas**" los funcionarios que necesitan tener un conocimiento general de la OMC para realizar su trabajo, como los funcionarios de las capitales encargados de las cuestiones relativas a la OMC o los delegados destinados en misiones en Ginebra responsables de los asuntos relacionados con la OMC;
- b) son "**especialistas**" los funcionarios que necesitan tener un conocimiento profundo de una esfera determinada, como los funcionarios encargados de una cuestión específica en un ministerio de la capital (por ejemplo, los que se ocupan de las cuestiones sanitarias y fitosanitarias).

3. Siguiendo esta estrategia, cada actividad de asistencia técnica sobre MSF ha sido categorizada basándose en una escala de tres niveles de formación, que van del "nivel 1" (el menos avanzado, actividades de introducción) al "nivel 3" (el más avanzado, actividades de formación en profundidad).

Estrategia de aprendizaje progresivo	
Nivel	Actividad de asistencia técnica sobre MSF
1 y 2	Cursos de formación electrónica sobre el Acuerdo MSF ¹
2	Seminarios nacionales sobre MSF ²
2	Taller temático sobre MSF, en Ginebra
2	Talleres regionales sobre MSF ³
3	Curso avanzado sobre MSF, en Ginebra

¹ Si bien el curso de formación electrónica del nivel 1 "Introducción a la OMC" incluye una introducción al Acuerdo MSF, este curso de Internet sobre el Acuerdo MSF es el más básico que existe dedicado específicamente al Acuerdo MSF.

² Los seminarios nacionales sobre MSF pueden tener un nivel más bajo (más introductorio) o más elevado (formación en profundidad, avanzada), dependiendo de las necesidades de formación identificadas por el Miembro solicitante, y el nivel de conocimientos y experiencia de los participantes. La Secretaría tratará de adaptar la estructura y el contenido de estos seminarios con arreglo a cada solicitud específica y a través de consultas con el Miembro beneficiario durante la fase de preparación del seminario.

³ La formación impartida en los talleres regionales sobre MSF en general será más avanzada que la ofrecida en los seminarios nacionales sobre MSF, dado que también se centrará en los desafíos regionales y los asuntos de coordinación. Al determinar el nivel de cada taller regional, la Secretaría tendrá en cuenta el grado de aplicación del Acuerdo MSF por los países participantes (por ejemplo, a través de la participación en el Comité MSF, el número de notificaciones, etc.), así como el nivel general entre los candidatos seleccionados.

ANEXO III

Taller temático sobre MSF en 2010

Título de la actividad	Taller sobre las disposiciones del Acuerdo MSF relativas a la transparencia
Fechas	18 a 22 de octubre de 2010
Lugar	Ginebra, Suiza
Miembros de la OMC y observadores ante la Organización que reúnen las condiciones necesarias	Países menos adelantados y en desarrollo Miembros de la OMC y observadores ante la Organización.
Requisitos previos	<p>Solamente pueden presentar una solicitud los funcionarios del Gobierno que trabajan en calidad de servicio de información sanitaria y fitosanitaria o autoridad nacional encargada de las notificaciones de MSF.</p> <p>Se harán excepciones para los candidatos de los Miembros de la OMC o países observadores ante la Organización que aún no hayan designado su servicio de información sanitaria y fitosanitaria o la autoridad nacional encargada de las notificaciones de MSF, sobre la base de las pruebas existentes de que el candidato tendrá responsabilidades directamente relacionadas con las notificaciones de MSF en su país.</p> <p>Dominio del español, francés o inglés.</p>
Solicitud	<p>Los candidatos deben rellenar el formulario de solicitud que figura en el apéndice I y enviar sólo el apéndice I <i>electrónicamente</i> a: spscommittee@wto.org antes del 9 de julio de 2010.</p> <p>Sírvase escribir el título de la actividad en la que desea participar en el campo "asunto" de su mensaje electrónico.</p> <p>No se tendrán en cuenta los formularios incompletos o enviados fuera de plazo.</p>
Resultados de la selección	<p>Se informará solamente a los candidatos seleccionados de los resultados de la selección, antes de agosto de 2010.</p> <p>En su debido momento se proporcionará información administrativa y logística a los candidatos seleccionados.</p> <p>Los candidatos seleccionados deberán facilitar inmediatamente información sobre su pasaporte, incluido el número, el lugar y la fecha de expedición, y la fecha de expiración.</p>

ANEXO IV

Taller regional sobre MSF en 2010

Título de la actividad	Taller regional sobre MSF para Asia y el Pacífico
Fechas	Semana del 22 de noviembre de 2010
Lugar	Colombo, Sri Lanka (por confirmar)
Miembros de la OMC y observadores ante la Organización que reúnen las condiciones necesarias	<p>Asia Bangladesh; Bhután; Brunei Darussalam; Camboya; Corea (Rep. de); China; Filipinas; Hong Kong, China; India; Indonesia; Lao, República Democrática Popular; Macao (China); Malasia; Maldivas; Mongolia; Myanmar; Nepal; Pakistán; Singapur; Sri Lanka; Tailandia; Taipei Chino; Timor-Leste; y Viet Nam.</p> <p>Islas del Pacífico: Estados Federados de Micronesia, Fiji, Isla Niue, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Nauru, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, Tonga, Tuvalu y Vanuatu.</p>
Requisitos previos	<p>Finalización satisfactoria del curso de formación electrónica de la OMC sobre el Acuerdo MSF.</p> <p>Los candidatos que no hayan hecho el curso de formación electrónica de la OMC sobre el Acuerdo MSF deben inscribirse en uno de los cursos en 2010 y completarlo satisfactoriamente. No se tendrán en cuenta las solicitudes de los candidatos que no superen satisfactoriamente el curso de formación electrónica sobre el Acuerdo MSF.</p> <p>Dominio del inglés.</p>
Solicitud	<p>Los candidatos deben rellenar el formulario de solicitud que figura en el apéndice I y enviar sólo el apéndice I <i>electrónicamente</i> y enviarlo a: spscommittee@wto.org antes del 9 de julio de 2010.</p> <p>Sírvase escribir el título de la actividad en la que desea participar en el campo "asunto" de su mensaje electrónico.</p> <p>No se tendrán en cuenta los formularios incompletos o enviados fuera de plazo.</p>
Resultados de la selección	<p>Se informará solamente a los candidatos seleccionados de los resultados de la selección, antes de agosto de 2010.</p> <p>En su debido momento se proporcionará información administrativa y logística a los candidatos seleccionados.</p> <p>Los candidatos seleccionados deberán facilitar inmediatamente información sobre su pasaporte, incluidos el número, el lugar y la fecha de expedición, y la fecha de expiración.</p>

Título de la actividad	Taller regional sobre MSF para América Latina (organizado juntamente con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID)
Fechas	Semana del lunes, 15 de noviembre de 2010
Lugar	Lima, Perú (por confirmar)
Miembros de la OMC y observadores ante la Organización que reúnen las condiciones necesarias	Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Bolivariana de Venezuela, República Dominicana y Uruguay.
Requisitos previos	<p>Finalización satisfactoria del curso de formación electrónica de la OMC sobre el Acuerdo MSF.</p> <p>Los candidatos que no hayan hecho el curso de formación electrónica de la OMC sobre el Acuerdo MSF deben inscribirse en uno de los cursos en 2010 y completarlo satisfactoriamente. No se tendrán en cuenta las solicitudes de los candidatos que no completen satisfactoriamente el curso de formación electrónica sobre el Acuerdo MSF.</p> <p>Dominio del español.</p>
Solicitud	<p>Los candidatos deben rellenar el formulario de solicitud que figura en el apéndice I y enviar sólo el apéndice I <i>electrónicamente</i> y enviar a: spscommittee@wto.org antes del 9 de julio de 2010.</p> <p>Sírvase escribir el título de la actividad en la que desea participar en el campo "asunto" de su mensaje electrónico.</p> <p>No se tendrán en cuenta los formularios incompletos o enviados fuera de plazo.</p>
Resultados de la selección	<p>Se informará solamente a los candidatos seleccionados de los resultados de la selección, antes de agosto de 2010.</p> <p>En su debido momento se proporcionará información administrativa y logística a los candidatos seleccionados.</p> <p>Los candidatos seleccionados deberán facilitar inmediatamente información sobre su pasaporte, incluido el número, el lugar y la fecha de expedición, y la fecha de expiración.</p>

Título de la actividad	Taller regional sobre MSF para Europa Central y Oriental, Asia Central y el Cáucaso
Fechas	Semana del 8 de noviembre de 2010
Lugar	(por confirmar)
Miembros de la OMC y observadores ante la Organización que reúnen las condiciones necesarias	Afganistán, Albania, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Croacia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Georgia, Irán, Israel, Kazajstán, Moldova, Montenegro, República Kirguisa, Serbia, Tayikistán, Turquía, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán.
Requisitos previos	<p>Finalización satisfactoria del curso de formación electrónica de la OMC sobre el Acuerdo MSF.</p> <p>Los candidatos que no hayan hecho el curso de formación electrónica de la OMC sobre el Acuerdo MSF deben inscribirse en uno de los cursos en 2010 y completarlo satisfactoriamente. No se tendrán en cuenta las solicitudes de los candidatos que no completen satisfactoriamente el curso de formación electrónica sobre el Acuerdo MSF.</p> <p>Dominio del inglés.</p>
Solicitud	<p>Los candidatos deben rellenar el formulario de solicitud que figura en el apéndice I y enviar sólo el apéndice I <i>electrónicamente</i> y enviarlo a: spscommittee@wto.org antes del 9 de julio de 2010.</p> <p>Sírvase escribir el título de la actividad en la que desea participar en el campo "asunto" de su mensaje electrónico.</p> <p>No se tendrán en cuenta los formularios incompletos o enviados fuera de plazo.</p>
Resultados de la selección	<p>Se informará solamente a los candidatos seleccionados de los resultados de la selección, antes de agosto de 2010.</p> <p>En su debido momento se proporcionará información administrativa y logística a los candidatos seleccionados.</p> <p>Los candidatos seleccionados deberán facilitar inmediatamente información sobre su pasaporte, incluido el número, el lugar y la fecha de expedición, y la fecha de expiración.</p>

ANEXO V

Curso avanzado sobre MSF en 2010

Título de la actividad	Curso avanzado sobre MSF en 2010 (en inglés)
Fechas	11 a 29 de octubre de 2010
Lugar	Ginebra, Suiza
Miembros de la OMC y observadores ante la Organización que reúnen las condiciones necesarias	Países menos adelantados y en desarrollo Miembros de la OMC y observadores ante la Organización.
Requisitos previos	<p>Finalización satisfactoria del curso de formación electrónica de la OMC sobre el Acuerdo MSF.</p> <p>Los candidatos que no hayan hecho el curso de formación electrónica de la OMC sobre el Acuerdo MSF deben inscribirse en uno de los cursos en 2010 y completarlo satisfactoriamente. No se tendrán en cuenta las solicitudes de los candidatos que no completen satisfactoriamente el curso de formación electrónica sobre el Acuerdo MSF.</p> <p>Para poder participar en el curso es obligatorio cumplimentar y presentar las respuestas al cuestionario.</p> <p>Dominio del inglés oral y escrito.</p>
Solicitud	<p>Los candidatos deben rellenar el formulario de solicitud que figura en el apéndice I y enviar sólo el apéndice I <i>electrónicamente</i> a: spscommittee@wto.org antes del 9 de julio de 2010.</p> <p>Sírvase escribir el título de la actividad en la que desea participar en el campo "asunto" de su mensaje electrónico.</p> <p>No se tendrán en cuenta los formularios incompletos o enviados fuera de plazo.</p>
Resultados de la selección	<p>Se informará solamente a los candidatos seleccionados de los resultados de la selección, antes de agosto de 2010.</p> <p>En su debido momento se proporcionará información administrativa y logística a los candidatos seleccionados.</p> <p>Los candidatos seleccionados deberán facilitar inmediatamente información sobre su pasaporte, incluido el número, el lugar y la fecha de expedición, y la fecha de expiración.</p>

APÉNDICE I



WORLD TRADE ORGANIZATION
ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

FORMULARIO DE SOLICITUD

ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE MSF

¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

- SÍRVASE ENVIAR SOLAMENTE EL FORMULARIO DE SOLICITUD, SIN EL TEXTO DEL DOCUMENTO, A: SPSCOMMITTEE@WTO.ORG.
- SÍRVASE ESCRIBIR EL TÍTULO DE LA ACTIVIDAD EN LA QUE DESEA PARTICIPAR EN EL CAMPO "ASUNTO" DE SU MENSAJE ELECTRÓNICO.
- ANTES DE LA SELECCIÓN DEFINITIVA, LA SECRETARÍA INFORMARÁ A LOS PUNTOS DE CONTACTO CON LA OMC DE LOS PAÍSES MIEMBROS Y OBSERVADORES (POR EJEMPLO, LA MISIÓN EN GINEBRA) DE LOS CANDIDATOS DE SU GOBIERNO CUYA SELECCIÓN SE PROPONE.
- SÓLO SE TENDRÁN EN CUENTA A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL ACUERDO MSF QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS PREVIOS.
- SE DEBEN RELLENAR TODOS LOS CAMPOS QUE FIGURAN A CONTINUACIÓN.

1. ACTIVIDAD

Sírvase marcar sólo **UNA** de las siguientes actividades para la que presenta una solicitud. Los candidatos que deseen participar en más de una actividad sanitaria o fitosanitaria en 2010 deben rellenar solamente un formulario de solicitud para **cada** actividad y presentarlas por separado.

- Taller regional sobre MSF para Asia y el Pacífico
- Taller regional sobre MSF para América Latina
- Taller regional sobre MSF para Europa Central y Oriental, Asia Central y el Cáucaso
- Taller sobre las disposiciones del Acuerdo MSF relativas a la transparencia
- Curso avanzado sobre MSF en 2010

2. INFORMACIÓN PERSONAL

Si resulta seleccionado, tendremos que comunicarnos con usted por correo ordinario y electrónico y por fax, por lo que es indispensable que facilite TODA la información solicitada. Si presenta el formulario incompleto, no se tendrá en cuenta su candidatura.

a) Nombre y apellidos (ponga su nombre y apellidos exactamente como aparecen en el pasaporte, para expedir el pasaje aéreo)			
Apellidos:	Nombre:	Segundo nombre:	
b) Dirección e información de contacto profesionales: (calle, número, ciudad, país, código postal)			
Teléfono (con indicativo del país y de la zona):			
Fax (con indicativo del país y de la zona):			
Direcciones de correo electrónico:			
1.			
2.			
c) Información personal de carácter general			
Nacionalidad:	Fecha y lugar de nacimiento: (día/mes/año)	Sexo:	
		Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	
d) Idioma(s) de trabajo:			
e) Otras aptitudes lingüísticas (indique su nivel - principiante, intermedio, avanzado o excelente)			
1.			
2.			
3.			
3. ENSEÑANZA SUPERIOR			
Nombre y dirección de la institución:	Fechas (de - a):	Título obtenido:	Campos de estudio:

4. POSICIÓN Y FUNCIONES ACTUALES
<i>a) Título del puesto y posición actual:</i>
<i>b) Nombre y dirección de la organización:</i>
<i>c) Nombre del departamento o división:</i>
<i>d) Descripción de las funciones y responsabilidades diarias:</i>
<i>e) Años en el puesto: (de ... a ...):</i>
<i>f) Nombre, título e información de contacto del(de la) supervisor(a) o jefe(a) del departamento:</i>
<i>g) Trabajo relacionado con el Acuerdo MSF - sírvase indicar sus ámbitos de responsabilidad y conocimientos directamente relacionados con el Acuerdo MSF:</i>
<i>h) Descripción de las funciones relacionadas con el Acuerdo MSF que asumirá cuando regrese a su país:</i>
5. OTRA INFORMACIÓN PERTINENTE
<i>a) Sírvase indicar en qué actividades de formación relacionadas con la OMC (incluido el curso de formación electrónica sobre MSF) ha participado anteriormente (indique materia, fecha y duración):</i>
<i>1.</i>
<i>2.</i>
<i>3.</i>
<i>4.</i>
Por la presente certifico que las declaraciones y respuestas proporcionadas <i>supra</i> en el presente formulario de solicitud son completas y correctas. En caso de ser seleccionado(a) para participar en una actividad de la OMC, me comprometo a:
1) actuar en todo momento de una manera acorde con mi condición de participante en un curso de formación de la OMC y abstenerme de todo comportamiento que sea incompatible con dicha condición;
2) dedicarme a tiempo completo al programa de trabajo durante toda la actividad.
Lugar y fecha: _____ Firma del(de la) candidato(a): _____

APÉNDICE II

JOB(09)/55

26 de junio de 2009

FORMULARIO DE SOLICITUD NACIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA RELACIONADA CON EL COMERCIO (ATRC)

Habida cuenta de que la Secretaría presta la asistencia técnica relacionada con el comercio (ATRC) en función de la demanda, el formulario adjunto tiene por finalidad ayudar a los beneficiarios que deseen solicitar la organización de una actividad de asistencia técnica nacional en su país a facilitar información básica más detallada y concreta sobre la naturaleza de la actividad que se llevará a cabo. Esto incluye, entre otras cosas, información precisa sobre los objetivos de la actividad, el grado de especificidad necesario de las exposiciones, los destinatarios y los conocimientos que se espera que tengan los participantes sobre el tema o los temas que se vayan a tratar. Asimismo, a la Secretaría le sería útil saber cómo se encuadra la actividad en las estrategias generales del beneficiario, si se fundamenta en una evaluación específica de las necesidades y, de ser así, de qué manera. De esta forma podría adaptar mejor la asistencia técnica a las necesidades específicas del beneficiario y conseguir que se cumplan las expectativas.

Para agilizar el proceso, la Secretaría está dispuesta a ofrecer ayuda y a dar información detallada sobre la asistencia técnica que se ha prestado a países beneficiarios durante los dos o tres últimos años.

La Secretaría ruega a los beneficiarios de ATRC que envíen el formulario, debidamente cumplimentado, junto con su solicitud oficial. Todos los formularios deberán enviarse por fax al Director del Instituto de Formación y Cooperación Técnica, al número +41 22 739 57 64.

SÍRVANSE RELLENAR ESTE FORMULARIO PARA CADA ACTIVIDAD DE ATRC Y DE CREACIÓN DE CAPACIDAD Y ENVIARLO CON SU CARTA DE PRESENTACIÓN AL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA (IFCT) - OMC - GINEBRA
 FAX: +41 22 739 57 64

Gobierno de ...		
Autoridad gubernamental solicitante (Ministerio, Misión Permanente):		
Persona(s) de contacto en la capital, responsable(s) de la actividad:	Nombre y apellido:	Correo electrónico:
	Dirección:	Tel.:
		Fax:
		Tel. móvil:
Tema(s) de la actividad:	Académicos <input type="checkbox"/> Adhesión <input type="checkbox"/> Agricultura <input type="checkbox"/> Política de competencia <input type="checkbox"/> Valoración en aduana <input type="checkbox"/> Cuestiones de desarrollo <input type="checkbox"/> Solución de diferencias <input type="checkbox"/> Medio ambiente <input type="checkbox"/> Creación de capacidad general <input type="checkbox"/> Contratación pública <input type="checkbox"/> Tecnología de la información/Centro de Referencia de la OMC <input type="checkbox"/> Acceso a los mercados para los productos no agrícolas <input type="checkbox"/> Notificaciones <input type="checkbox"/> Actividades de divulgación <input type="checkbox"/> Acuerdos comerciales regionales <input type="checkbox"/> Normas <input type="checkbox"/> Medidas sanitarias y fitosanitarias <input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> Obstáculos técnicos al comercio <input type="checkbox"/> Facilitación del comercio <input type="checkbox"/> Técnicas de negociación comercial <input type="checkbox"/> Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales <input type="checkbox"/> Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>	

Sírvanse indicar si es necesario tratar más detalladamente algún aspecto específico del tema escogido.	
¿Ha sido este tema abordado por otros proveedores de ATRC?	
Justificación: Sírvanse indicar si la presente solicitud se fundamenta, por ejemplo, en una evaluación de las necesidades hecha en el marco de un examen de las políticas comerciales, de un estudio de diagnóstico sobre la integración comercial (EDIC) realizado en el Marco Integrado mejorado (MIM), un estudio u otro documento pertinente del Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (FANFC) o de medidas de facilitación del comercio. Si no es así, explique las razones de su solicitud:	
Objetivos: Con el fin de permitirnos adaptar esta actividad a las necesidades de su país, les rogamos que nos comuniquen cuáles son los resultados esperados:	
Destinatarios:	Funcionarios públicos <input type="checkbox"/> Periodistas <input type="checkbox"/> Sociedad civil <input type="checkbox"/> Académicos <input type="checkbox"/> Sector privado <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Parlamentarios <input type="checkbox"/>
Formación/experiencia: Sírvanse exponer brevemente la formación y experiencia de los participantes.	
Especialistas: ¿Pueden participar oradores/expertos nacionales u otros en la actividad?	
Lugar propuesto y fechas deseadas para la actividad:	
¿En cuál de los idiomas oficiales de la OMC se realizará la actividad?	Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Español <input type="checkbox"/>

Enumere las solicitudes nacionales de ATRC dirigidas a la OMC en los últimos dos años:	
Otras observaciones complementarias:	
